



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.005297**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón TULCAN el **11/Septiembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **BODEGAS EL PUPO CIA LTDA BODEPUPO**.

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.4711 de 28/Octubre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

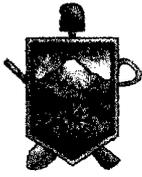
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BODEGAS EL PUPO CIA LTDA BODEPUPO** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo séptimo de los estatutos sociales el título dirá "Certificados de aportación y transferencias"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de Octubre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7546695
Nro. Trámite 1.2013.2559
AHP/



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA
 PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

304

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 66 a 67 con el número de inscripción 48 celebrado entre: ([COMPAÑIA BODEGAS EL PUPO CIA. LTDA. BODEPUPO en calidad de CONSTITUIDA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [GUERRERO HERNANDEZ LUIS ALFONSO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CASTILLO YAR LUZ MILA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GUEVARA CASTILLO ARACELLY DEL CARMEN en calidad de SOCIOS FUNDADORES]).

2.- Con fecha Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.005297, del veinte y nueve de octubre del dos mil trece, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 68 a 68 con el número de inscripción 49 celebrado entre: ([COMPAÑIA BODEGAS EL PUPO CIA. LTDA. BODEPUPO en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).


Ab. Santiago Fierro Urresta
Registrador Municipal de la Propiedad
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN


 Responsable: SOFIA IBARRA
